



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00503083- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Lic. Luis Alberto Ramón ULLA, con motivo de participar "13° Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos de Córdoba", en carácter de *orador* del segundo bloque del evento, abordando la temática: "Ventajas del uso de Indicadores de Sustentabilidad en la Producción Agropecuaria", en el Pabellón Amarillo del Complejo Ferial, Córdoba, Argentina, el día 24 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la inasistencia en la que incurrirá el **Lic. Luis Alberto Ramón ULLA**, Leg. **52.762**, Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Ética y Desarrollo Social de la Secretaría de Asuntos Académicos, con motivo de participar "13° Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos de Córdoba", en carácter de *orador* del segundo bloque del evento, abordando la temática: "Ventajas del uso de Indicadores de Sustentabilidad en la Producción Agropecuaria", en el Pabellón Amarillo del Complejo Ferial, Córdoba, Argentina, el día 24 de julio del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese al interesado. Cumplido, Archívese.

